

Resolución de 24 de JUNIO de 2019, del decano/director de la Facultad/Escuela Universitaria de CIENCIAS DE LA SALUD, por la que se hace pública la relación de los **candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en ENFERMERÍA** correspondiente al curso académico 2019-2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la *normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado* [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 7 de la resolución de 7 de marzo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios de grado por cambio de estudios en el curso académico 2019-2020 [BOA de 18 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la **relación de los candidatos excluidos del procedimiento de admisión por cambio de estudios al grado en ENFERMERÍA para el curso académico 2019-2020, por no cumplir los requisitos legales exigidos.**

Grado en ENFERMERÍA _____

SOLICITANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Motivo de la exclusión
1. Aguado Malagón, Roberto Joaquín	D
2. Biarge Alcubierre, Cristina	D
3. Carneros García, Iván	D
4. Gimeno Moñux, María	D
5. López Lázaro, María	D
6. López Solanas, Sira	D
7. Martos Santa Ana, Natalia	D
8. Ramírez García, Leire	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A/ No proceder de estudios universitarios oficiales parciales, cursados en otras universidades españolas y/o centros universitarios.

B/ Los estudios cursados parcialmente en el extranjero no son universitarios.

C/ El solicitante ya ha obtenido la homologación del título universitario extranjero en España.

D/ No haber alcanzado el mínimo de 30 ECTS reconocidos / convalidados.

E/ En caso de incumplimiento del régimen de permanencia en su Universidad/centro de origen, no haber transcurrido, al menos, tres cursos académicos desde que se produjo el incumplimiento *[si se trata de continuar en la Universidad de Zaragoza estudios que conduzcan a las mismas competencias profesionales reguladas]*.

F/Otros: _____

G/Otros: _____

H/Otros: _____

ETC . . .

La resolución de exclusión será asimismo **notificada individualmente** a cada uno de los solicitantes. Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Decano / Director de la FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD
JUAN FRANCISCO LEÓN PUY



5f24d58ffc31d563a409199f2e3cc392

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/5f24d58ffc31d563a409199f2e3cc392>

CSV: 5f24d58ffc31d563a409199f2e3cc392	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN FRANCISCO LEON PUY	El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	24/06/2019 21:38	